

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO	CAPITULO	25

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, modificada por la Ley N° 21.563 que Moderniza los Procedimientos Concursales Contemplados en la Ley N°20.720 y crea nuevos Procedimientos para Micro y Pequeñas Empresas.

Misión Institucional

Contribuir con el desarrollo económico del país, velando por la efectividad y transparencia de los procedimientos concursales, a través de la fiscalización, regulación efectiva y la facilitación de acuerdos en resguardo de sus intervinientes, proporcionando información oportuna a los grupos de interés y difundiendo las herramientas de ayuda a deudoras y deudores y al reemprendimiento mediante la superación de la situación de insolvencia y sobreendeudamiento de personas y empresas, con enfoque de género.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Institucionalizar el desarrollo productivo sostenible, mediante un sistema de financiamiento con foco en la transformación sostenible de la estructura productiva del país hacia sectores y actividades con mayores niveles de conocimiento, tecnología e innovación, de forma descentralizada y con perspectiva de género.
9	Estratégico	Incentivar el reemprendimiento de personas y empresas, mediante procesos de renegociación y fiscalización continua para la superación de la situación de insolvencia y sobreendeudamiento.
16	Estratégico	Fortalecer los mecanismos de diálogo, participación y transparencia, considerando la perspectiva de las personas y entidades beneficiarias en el diseño e implementación de las políticas económicas.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Garantizar a través de procesos de fiscalización innovadores, continuos y eficaces que los entes fiscalizados cumplan en forma eficiente y transparente con las leyes, reglamentos e instructivos vigentes que les rigen.	No	No	9
2	Estratégico	Posicionar frente a la ciudadanía el procedimiento concursal de renegociación de la persona deudora, como una herramienta para resolver su situación de sobreendeudamiento o insolvencia financiera.	Si	No	9
3	Estratégico	Implementar una estrategia de concientización y difusión de las herramientas establecidas en la Ley N° 20.720 y las modificaciones indicadas en la Ley N° 21.563, a través de los distintos canales de atención e instancias participativas,	Si	No	9

		orientada a los segmentos de personas y emprendedores y emprendedoras mas sobreendeudadas, para aumentar los niveles de conocimiento y propender finalmente a un mayor uso de los procedimientos concursales, en todo el territorio nacional, de forma inclusiva y con enfoque de género, contribuyendo a la disminución de las brechas existentes, entre hombres y mujeres, en el acceso al mercado financiero.			
4	Gestión Institucional	Proporcionar una atención de calidad a usuarios y usuarias, entregándoles información oportuna sobre los servicios que entrega la Superintendencia, las herramientas que entrega la ley para superar el sobreendeudamiento, resolviendo sus consultas y reclamos y facilitando su acceso a los diferentes canales de atención.	Si	No	16
5	Gestión Institucional	Reforzar la innovación en la gestión interna de la Institución, a través de la transformación digital de sus procedimientos, la mejora continua en sus procesos y la optimización de los recursos organizacionales, a través de una visión de estado verde y con enfoque de género.	Si	Si	1

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Fiscalización a las actuaciones de entes fiscalizados.	1
2	Emisión de certificados.	1
3	Resoluciones emanadas del Procedimiento concursal de Renegociación.	2
4	Difusión de la Ley N° 20.720 y su modificación por la Ley N° 21.563.	3
5	Respuestas a consultas y reclamos de los distintos actores del sistema concursal y de la ciudadanía.	1
6	Inscripción en las Nóminas de Entes Fiscalizados.	1
7	Asesorías Económicas de Insolvencia.	1
8	Emisión de Normativa Administrativa e Instrucciones.	1